¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 18 de su publicacion. BUENOS AIRES, MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 1840. 5,208.

D. Benito Ramirez

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza, poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrige toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la América, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez, reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias; asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó molicie en las encias, cuya preparacion se mantendrá por dos ó tres minutos en la boca, teniendo la precaucion de lavársela antes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, el que se introducirà un poco flojo, para que de ese modo pueda penetrar el espíritu y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encía curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionàndoles la firmeza y solidez necesaria: quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca é indolente, y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias. Tambien se venden unos polvos dentríficos para limpiar los dientes, y dar brillo á su esmalte, quedando blancos como la nieve. Se vende en casa del Dentista, calle de la Piedad, ó de San Miguel No. 198.

a27 tfc.

Aviso.

UN hombre solo desea alquilar en una casa de familia decente una ó dos piezas, pero que no diste mas de cuatro cuadras de la plaza. El que se interese ocurra á la calle del Restaurador Rosas número 95, que encontrará con quien tratar.

d10 6g

Aceite de Nice de Comer.

EN cajones de una docena de limetas se vende en porciones al gusto de los compradores en casa de Thomas Gowland y Ca. Calle de la Reconquisia núm. 107. n27 tfs.

D. A Juana Ribero de Rubio, madre del finado DON SANTIAGO A. RUBIO (Q. E. P. D.), sus hermanos y toda la familia, suplican á todos sus amigos, que por olvido del repartidor no se les haya entregado esquela de convite, se sirvan asistir á los funerales que por el alma de dicho finado deben hacerse el Miércoles 16 del corriente á las 9 de la mañana, en la Iglesia de Nuestro Padre San Francisco; á cuyo obsequio será eterno su reconocimiento.

Los Srs. Sacerdotes que gusten asistir á dichos funerales, recibirán la limosna de 10 pesos.

d14 3p

¡VIVA LA FEDERACION

Aviso Judicial.

EN las tardes del 14 15 y 16 del corriente, por órden del Sr. Juez de Primera Instancia, Dr. D. Bernardo Pereda, bajo las galerias de la Casa de Justicia, se han de celebrar almonedas y remate en el mejor licitador, á dinero de contado la casa de la propiedad de D. José Vicente Chilavert, sita en la calle de Belgrano, bajo los números 338 y 340 edificada en terreno de 17 y media varas de frente al Norte y 70 de fondo: tasada en 27,193 pesos 6 reales moneda corriente, cuyo pormenor podrá verse en la oficina numeraria del que subscribe. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1840.

Andres José Acosta,
Escribano Público y de número.

d14—2p

AVISO

ACABA de abrirse un almacen de comestibles y bebidas en la calle de Federacion núm. 129, en donde se hallarán los artículos siguientes á precios sumamente acomodados y de primera clase;—

Vino del priorat, de Málaga dulce y seco de Bordeos en cajones del mejor, y por botellas, ginebra legítima de Holanda, aguardiente de 36 grados, vinagre de yema, aceite de comer del mejor que hay en la plaza, vino frontigñan, id. champagne, licores, aniseto de Bordeos, encurtidos, cerveza, azucar de todas clases. arros nuevo del Brasil, yerba muy rica misionera y parnaguá, garbanzas, bacalao superior, queso de Tafí, café en grano y molido, canela, pasas moscatel, aceitunas nuevas, alpiste, almidon, azul, fideos, té, cohetes, cigarros habanos, jabon de España, y de olor norte americano, cigarrillos de los mejores tabaco en rama y picado superior y otros muchos artículos.

El dueño del almacen, se ofrece tambien proveer de todo lo necesario á los capitanes de buques que lo quieran ocupar.

d14 30s

Conchavadas.

SE necesita para el servicio de una casa y un hombre solo, un matrimonio que el marido ó la muger sepa cocinar, se les pagará un buen sueldo. Será escusado se presenten sino pueden dar las mejores recomendaciones. Calle de Cangallo núm. 97½. d10—8s.

Aviso.

D. A ANGELA DEVERIA previene á todas las personas que hayan recibido dinero sobre prendas depositadas en su casa, calle de la Esmeralda número 76, que todas aquellas que no fueren rescatadas dentro de un mes, serán vendidas por cuenta de la que firma, pues está por redondear su negocio.

Angela Deveria.
Calle de la Esmeralda núm. 76.

d1—15p

CAJA DE FIERRO

SE acaba de desembarcar una muy fuerte y superior, de patente, y se ofrece en venta á precio muy equitativo en casa de Zimmermann Frazier y Ca., Reconquista núm. 69.

d3 tfc

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Presidente de la H Junta.......

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Delegado de la Provincia Dr. D. Felipe Arana.

El infraescrito Presidente de la Honorable Junta tiene el honor de dirigir á V. E. en copia autorizada la sesion de 5 del corriente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la Honorable Junta,)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario,)
Manuel de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1840.

Avísese el correspoediente recibo, y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

SESION DE 5 DE DICIEMBRE DE 1840.

Sres. PRESIDENTE.	Gaeto	Villegas
Argerich	Hernandez	Ximenes
Arrotea	Irigoyen	
Alsina	Lahitte	Con aviso
Corbalan	Medrano	Rufino
Campana	Oromí	Pereda (D. Bernardo)
Cardenas	Pereda Saravia	
Correa Morales	Pino	Sin aviso.
Dolz	Pereira	Anchorena
Escalada	Piñeiro	Boneo
Elortondo	Rolon	Terrero
Ezcurra (D. José María)	Ramirez	Senillosa
Ezcurra (D. Felipe)	Riglos	
Fuentes	Saenz Peña	En comision.
Garcia	Torres	Mansilla
Garrigós	Vidal	Pacheco
Gez	Vela	Pinedo
Gonzalez Peña	Vivar	Rosas

En Buenos Aires á 5 de Diciembre de 1840, reunidos los Sres. Representantes en su sala de sesiones, á las 11 de la mañana, á saber, (los del márgen), el Sr. Presidente abrió la sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de tres peticiones, á saber: la primera subscrita por dos cientos cincuenta y cinco ciudadanos, en que piden se sirva decretar la H. Sala una demostracion honorífica en favor de los dos ilustres hijos de S. E. el Gran Rosas; la segunda, subscripta por trece Jueces de Paz de la ciudad y campaña, en la que piden se acuerde á D. Juan O. de Rosas, el grado de Coronel Mayor de Ejercito, y á su hermana Da. Manuelita otra distincion que, compatible con su sexo, la coloque en igual rango y altura; la tercera subscripta por el Coronel Comandante en Gefe del Regimiento número 5 de campaña, el Juez de Paz de Dolores y trescientos cincuenta y ocho ciudadanos de dicho departamento, en que piden que el mes de Octubre sea denominado en adelante *mes de Rosas*.

Estas tres peticiones fueron destinadas á la Comision Especial.

La Comision Militar presentó despachado por medio de un proyecto los honores, y distincion del uniforme correspondiente al empleo de Gran Mariscal.

La Comision de cuentas presentó su dictamen con respecto á las del año de 1839.

La Comision de peticiones, presentó su dictamen en las elecciones de Representantes para la 18.ª legislatura de la Provincia.

El Sr. Presidente anunció que estos dictamenes serian considerados en primera oportunidad.

Se dió cuenta de una nota del Exmo. Sr. Gobernador Delegado de la Provincia, en la que acusa recibo de la ley fecha 12 de Noviembre último é igualmente adjunta nna nota que ha recibido del Exmo. Sr. Gran Mariscal D. Juan Manuel de Rosas, en la que le expresa que el deseo de que entretanto la Honorable Sala considera una nota que le eleva suspenda comunicar la ley citada en la orden general del ejército.

Esta nota fue destinada al archivo.

Se dió cuenta de otra nota del ciudadano Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas, en la que respetuosamente suplica á los Honorables Representantes, le eximan de aceptar la honorifica condecoracion de Gran Mariscal, y expresa al mismo tiempo su profundo reconocimiento.

Esta nota fué destinada á la Comision especial que aconsejó la ley de 12 de Noviembre.

Se dió cuenta de otra nota del Exmo. Sr. Gobernador propietario de la Provincia, en la que manifiesta á los Sres, Representantes el vencimiento del semestre por el que se prestó sumiso á continuar en el mando supremo y suplica á la Honorable Sala se digne ocuparse de la persona que deba sucederle.

Esta nota fué destinada á la Comision especial que dictaminó sobre dicho asunto.

SR. GARRIGOS. Pido la palabra solo para manifestar á la Honorable Sala que hoy, como no hay un asunto que demore la sesion, podria como otra veces acordarse que hubiese una conferencia previa, en que los Sres. Diputados expresasen su opinion sobre estas notas; porque la Comision especial desearia espedirse en el negocio con toda la brevedad que corresponde. Esto que ha allanado varias veces el camino, para arribar con prontitud á una acertada resolucion podria hacerse en la ocasion presente. Asi es que yo pido que los Sres. Diputados expresen su sentir en conferencias previas á cerca de la nota que ha pasado el Sr. Gobernador á fin de que sirva de un punto de partida á dicha Comision, y pueda espedirse con un pleno conocimiento en el asunto.

Sr. TORRES. Se ha hecho una indicacion por un Sr. Diputado para que haya una conferencia previa, y la considero muy necesaria porque estando yo para abrírse la 18.ª Legislatura, los dias que restan se destinarán precisamente para las sesiones preparatorias de la Legislatura, ó para aprobar las elecciones que se han hecho. Con este motivo la Comision que ha de expedirse sobre la nota del Sr. Gobernador necesitará de las luces de los Sres. Diputados para espedirse con toda la circunspeccion que excige se guarde en este caso.

SR. LAHITTE. Yo pienso que seria mejor no hacer novedad en lo que se practica. Generalmente cuando se desean consultar las opiniones, la Comision llama á sus conferencias á los Srs. Diputados que tiene á bien.

Hay muchos Sres. Diputados que apesar de su buen juicio, y de sus luces tambien, tienen la modestia de no espresar sus ideas en público, porque no están familiarizados con la tribuna.— Asi es que, aqui no podrian consultarse sus opiniones, y si se consultaran en las conferencias privadas de la Comision no habria esta dificultad. Creo pues que no debe hacerse lugar á la indicacion del Sr. Garrigós, sino pasar el asunto á la Comision.

SR. GARRIGOS. La Comision especial no necesita de autorizacion especial de la Honorable Sala para llamar en su auxilio las luces de los Sres. Diputados que estimase necesario reunir á este efecto. Pero ¿què sucederia? que llamaria á cuatro ó seis Sres. Diputados cuando hay aquí mas de treinta que puedan elucidar la materia del modo que corresponde.— ¿Y porqué no han de expresar con libertad sus opiniones en este recinto como podrian hacerlo en las antesalas? En las conferencias pueden vertirse las ideas con la misma facilidad que en la Comision. A mas de esto en una materia á cerca de la cual ya cada Sr. Diputado tiene su juicio formado no sé que dificultad tenga de poder hacer uso de la palabra; pero el que no se considerase dispuesto á ello tiene en su arbitrio el no hablar en la materia, pues á nadie se obliga á hacerlo.— Mas la ventaja que hay es que la Comision podria reunir mas copia de luces en la Sala reunida que en su conferencia particular, porque en ella se asociaron cuatro ó seis SS. DD. y aquí somos treinta, entre los cuales muchos habrán dispuestos á dar su opinion; y esto importaría para arribar á una resolucion pronta, por las razones que ha manifestado el Sr. Miembro de la Comision que ha coincidido con mi indicacion. Asi creo que la Sala en nada coarta absolutamente á los Señores Diputados, si acuerda que haya una conferencia prévia, porque en ella, todos son libres de hacer uso de la palabra. El que tenga formado su juicio lo manifestará, y el que no, no. Siempre que la Comision quiera, puede usar de este otro arbitrio sin escluir este, que lo hemos visto practicar en otras ocasiones con muy buen resultado; porque es de este modo que se ilustran las materias, y se consulta el mayor acierto en las resoluciones. No hallo pues inconveniente de que se haga ahora lo que otras veces se ha hecho, y es que haya una conferencia prévia en la Sala, en que cada Sr. Diputado que quiera espresar su opinion, lo haga con franqueza; porque en esto hará un gran servicio á la Comision para expedirse con la brevedad y el lleno de conocimientos que requiere este delicado negocio.

Sr. GARCIA (D. Baldomero.) Yo soy de opinion que este asunto pase á la Comision respectiva; porque estas conferencias prévias, se han tenido es verdad, pero ha sido cuando el asunto se creia sumamente dificil, ó necesario esplorar la opinion pública. Pero ahora yo no veo que exija este servicio. De todos modos el Sr. Diputado pide solo que se hable, pero que no se resuelva ahora. Pues por esto no veo yo que sea necesaria en este momento la conferencia prévia.

SR. GARRIGOS. El Sr. Diputado ha dicho que han habido estas conferencias en los casos dificiles. Pues yo veo que este asunto bien es dificil, porque por una parte está la justicia estricta con que la Sala debe proceder, y por otra la incitativa del Ilustre Restaurador de las Leyes; y este es un conflicto en que se vé colocada la Comision. Por esto era de desear que se ilustrase la materia, y que se ilustrase con publicidad; porque mi opinion es que no sea en las ante-salas sino aquí donde se esclarezca el asunto. Aquí debe hacerse conocer la verdad y la justicia contra la cual se estrellarán siempre las groceras diatribas de esos entes abyectos y miserables que pretenden atacar la sólida reputacion del Ilustre Restaurador de las Leyes, que se ha elevado á una altura tal, que nada le ofenden esos salvajes y despreciables traidores unitarios envilecidos por sus crímenes y atrocidades. Por lo mismo yo desearia que hubiese una suma publicidad en todas las discusiones, y que cada uno espresase sus sentimientos en la Sala; y se viese que ella procede uniforme, y de acuerdo entodos la opinion universal de nuestros compatriotas. Asi, ¿que es lo que se aventura en que los Diputados espresen sus ideas en una conferencia? Esta publicidad es conveniente para que se vean los fundamentos que hay para obrar, y que la Sala no procede sino bajo el convencimiento que la razon y la justicia así lo exígen. Los RR. han emitido siempre su opinion con toda esa libertad y franqueza que corresponde; ¿y porque no aprovechar de esta sesion para prestar á la Comision esos conocimientos tan necesarios? Si esto se ha hecho otras veces en asuntos dificiles, como ha dicho el Sr. Diputado, éste tambien lo es, porque por una parte es necesario llenar un acto de justicia premiando relevantes servicios; y por otra no desatender la incitativa del Ilustre Restaurador de las Leyes. Sin embargo yo no haré instancia en pedir la conferencia desde que advierte alguna oposicion por darte de de dos SS. Diputados:

Se puso á votacion si se hacia ó no lugar á la conferencia prévia, y resultó la negativa.

El Sr. Diputado García (D. Baldomero) presentó el siguiente proyecto de decreto y minuta de comunicacion.—

PROYECTO DE DECRETO.

Art. 1.° En monumento de la paz con la Francia, y en honor del Ciudadano General D. Juan Manuel de Rosas, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, el Presidente, asociado de otros dos Diputados, que al efecto nombrará, dispondrá, que

á la brevedad posible se haga una edicion hermosa de un volúmen impreso, que contenga todas las piezas oficiales y semi-oficiales concernientes á las diferencias que existieron entre la República y la Francia, y á la convencion de paz de 29 de Octubre último, con que gloriosamente fueron terminadas, y un apéndice histórico y documentado de los sucesos concurrentes, relativos á la guerra que la República, provocada por el tirano del Perú, le sostenia, y á la que promovió á la República el usurpador del Estado Oriental.

2.° El indicado volúmen tendrá en la primera foja útil destinada al título, el de *Monumento de Gloria*, 1840, y en la siguiente esta inscripcion—*Monumento de Gloria. La H. Junta de Representantes de la Provincia de Bnenos Aires al Argentino esclarecido, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas:*—Se estampará en otra foja el retrato de este Ciudadano, y empezará despues en foja separada la impresion de los documentos por la de este decreto, seguirá la carta oficial que se acordará por el artículo 5, se colocará despues la acta de nuestra independencia, y á continuacion las piezas indicadas en el artículo primero.

3.° Al pié del retrato de que habla el artículo anterior se leerá—*El Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de la Direccion suprema de los negocios de Guerra, Paz y Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Héroe del Desierto, Ciudadano benemèrito honrador de su Patria. Ensanchó prodigiosamente sus campos: recuperó sus primitivas fronteras, arrancándolas á la barbarie, y dilatándolas hasta la intersecion de los 41 grados de latitud con los 9 de longitud del meridiano de Buenos Aires. Cooperó eficazmente á la caida del conquistador Santa Cruz, tirano del Perú y Bolivia. Sostuvo con glorioso denuedo y esclarecido saber la Independencia, Libertad y honor de la Confederacion Argentina, y la causa del Continente Americano.*

4.° El rótulo exterior del libro será el de *Monumento de Gloria*, y este título tendrá la obra en el estilo oficial.

5.° Concluida que sea la impresion, el Presidente hará preparar un ejemplar forrado de terciopelo punzó, con chapas y broches de oro, y el sobrecorte dorado, y lo presentará al Ciudadano General D. Juan Manuel de Rosas en testimonio de la intensa gratitud de que se halla animada la Provincia de Buenos Aires hácia su ilustre persona, por el mérito conspicuo que ha contraido en los importantes asuntos de que trata el libro, remitiéndolo por medio de una comision de 3 Dipatados que al efecto nombrará, acompañado de una carta oficial, firmada por el mismo Presidente y los dos Diputados Secretarios, en la que se expresarán los motivos y objetos de este decreto, y cuya letra será saucionada por la Sala.

6.° Luego que el Ciudadano General D. Juan Manuel de Rosas haya recibido el presente de honor que se le dedica por el artículo anterior, el Presidente remitirá al Gobierno los demas ejemplares para que proceda á su distribucion en los términos que previenen los artículos siguientes.

7.° Todos los ejemplares de la edicion del *Monumento de Gloria* decretada por la Sala, serán forrados en pasta fina, y algunos preparados de un modo distinguido serán distribuidos á los Exmos. Señores Gobernadores de las Provincias de la Confederacion Argentina, y á los empleados y personas particulares á quienes el Gobierno juzgue acreedores á esta distincion, depositándose uno de estos mismos ejemplares en la Secretaría de la Junta, otro en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y dos en la Biblioteca Pública.

8.° Del comun de los ejemplares del *Monumento de Gloria*, el Gobierno regalará uno á cada uno de los empleados diplomáticos de la Confederacion Argentina existentes fuera de su territorio, á cada uno de los empleados de la lista civil, que segun el decreto de 29 de Julio de 1835, forman la comitiva en las funciones de etiqueta, y á cada uno de los Jueces de Paz de campaña; á cada uno de los Dignidades, Curas y demas empleados de la lista eclesiástica y á los Prelados de las casas de regulares; á cada uno de los oficiales de ejército de la Provincia hasta la clase de capitan inclusive, y á cada uno de los ciudadanes federales notables: remitirá tambien un competente número de egemplares á los Gobernadores de las Provincias para que hagan una igual distribucion respectivamente entre los empleados y federales notables de su jurisdiccion.

9.° El Gobierno proveerá al Director de la Academia teories-practica de Jurisprudeucia y al Rector de la Universidad de esta Capital de un número suficiente de egemplares del *Monumento de Gloria*, para que respectivamente los repartan gratis entre los académicos, y entre los estudiantes que curseu la aula del derecho natural y de gentes haciendo tambien igual donacion á cada uno de los que en lo sucesivo ingresen en la académia ó se matriculen en dicha aula.

10.° El Presidente de esta Corporacion presentará á su aprobacion el presupuesto de las respectivas cantidades que considere necesarias para el lleno de los objetos del presente decreto.

11.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MINUTA DE COMUNICACION.

La Provincia de Buenos Aires, que tiene el honor de contaros entre sus hijos, se halla poseida de gratitud, arrebatada de admiracion, y hasta tocada de orgullo, Señor, por la brillente conducta que habeis observado en las diferencias que desgraciadamente existieron entre la Repúbica y la Francia, y por la valiente perseverancia con que habeis obtenido la gloriosa Convencion de Paz que las ha terminado. Incumbe pues á la H. Junta de Representantestributaros el mas expresivo testimonio del sentimiento público y transmitir tambien vuestro nombre á los encomios de la posteridad á uno y otro objato ha decretrdo se haga una hermosa edicion de todas las piezas oficiales y semioficiales concernientes á la cuestion francesa, con un apendice historico relativo á la guerra con el tirano del Perú y el usurpador del Estado Oriental; y siente hoy la mas viva complaceocia al poner en vaestras manos por medio de una Comision de su seno el primer ejemplar de ese *Monumento de Gloria*, como un presente de honor que os hace la Provincia de Buenos Aires.

Muy inadecuada seria la idea que de vuestro mérito formasen en las naciones contemporaneas y los siglos venideros, si solo se pasiese á su vista la Convencion de Paz celebrada con la Francia el 29, y ratificada por vos el 31 de Octubre de 1840. Interesante es sin duda el espectáculo que este clásico documento ofrece: nadie dejará de simpatizar con una jóven República que sostienen hasta los apices los fueros de la igualdad nacional al transigir sus complicadas diferencias con una de las naciones mas fuertes de la tierra, y todos reconocerán el carácter del heroismo en el Gefe que preside á ese pequeño Estado. Sin embargo, Señor, no brilará vuestra gloria en todo su esplendor, si no se llaman á consideracion los largos antbcedentes de este desenlace: las dificiles estipul-ciones que se os exigieron como á Gefe Supremo de la República, las numerosas y exquisitas cuestiones que con tal motivo se suscitaro; el modo luminoso con que las tratasteis; la exactitud de los principios que desenvolvisteis y la energia del sentimiento americauo que desplegasteis en vuestra comunicacion oficial y epistolar; la voz firme on que hablasteis el lenguaje de la razon; el denuedo con que lo sostuvisteis por cerca de tres años, lidiando entre los conflictos de un rigoroso bloque y resistiendo invicto al empugu combinado de la fuerza externa y de la anarquía, mientras que incansable ocurriais á la guerra que la República tenia declarada al tirano del Perú y á la que el usurpador del Estado Oriental habia promovido á la República; la portentosa virtud con que de tanto esfuerzo supisteis sacar nuevas fuerzas, inflamando en vuesrro heroico espíritu á los federales Argentinos, hasta hacerlos preferir mil veces el exterminio de la Republica á la mengua del decoro nacional; el patriotico entuciasmo con que reprodujisteis tan bizarra resolucion hasta el momento mismo en que el Representante de la Francia conoció la verdad y obró la justicia; todas estas grandiosas circunstancias deben tenerse presentes para valorar bien la Convencion de 29 de Octubre. Todo ello realza la gloria de la República, todo ello forma el complejo de vuestro excelso mérito, y todo ello se vè reunido en el libro que los Representantes del Pueblo os ofrecen hoy:—es un cuadro en que vos, Señor, sois el personage dominante.

Al decretar los Representantes esta edicion han creido erigir un monumento á vuestra gloria, un monumento mas perenne que el bronce, un monumento que no podrán destruir la rencorosa envidia y el rudo salvagismo. Creedlo, señor, la lectura de este libro hará bullir en todo tiempo el fuego de la Patria en los pechos argentinos: los héroes encontrarán en él estímulos de gloria y los hombres de estado ejempios de resolucion: lo consultarán los diplomáticos, y la máximas que elucida servirán tambien de base á la ciencia de un derecho público puramente americano.

Vuestra es la sublime obra, y la Patria agradecida no encuentra otro don tan precioso que pueda dignamente premiaros como la obra misma. A vuestras manos vuelve altamente aprobada por el sufragio entusiasta de vuestros compatriotas: aceptadla, señor, conservadla como el mas expresivo testimonio de la estimacion pública: legadla á vuestros hijos, y estad seguro que estos la transmitirán con orgullo republicano hasta vuestra mas remota posteridad.

Leidos que fueron obtuvo la palabra el—

SR. GARCIA. Los hombres grandes, como lo es sin duda el General Rosas, no trabajan sino por la gloria, y este sentimiento generoso no queda satisfecho sino cuando ellos ven que sus acciones dignas de honor y admiracion han llegado exactamente al conocimiento de sus contemporaneos, y han quedado claramente consignadas para noticia de la posteridad. Así es que yo pienso que el mejor modo de premiar á los hombres que trabajan por la gloria, es adoptar aquel medio que dé mas extensa publicidad á sus hechos gloriosos: pero ni las columnas, ni las estatuas, ni los obeliscos poseen esta virtud con tanta propiedad como el casi divino arte tipográfico. y por esto es que me he decidido por el proyecto que acabo de tener el honor de presentar á la Sala.

Me ha impulsado otra razon mas, que aunque no de un órden tan elevado como la expuesta, es no obstante de grande importancia,—tal es la utilidad, la necesidad imperiosa de reunir en un solo cuerpo todas las piezas concernientes á la cuestion francesa. Ha sido tan famosa esta cuestion; son tantos, tan delicados é importantes los puntos que ella ha comprendido, será siempre tan memorable el bloqueo de los tres años, que mil veces nuestros descendientes y aun nosotros mismos tendremos necesidad de hojear los documentos que le son relativos. ¡Y que imprevo seria ese trabajo si ellas solo permaneciesen en esos cuadernos provisionales en que se han publicado! Quien tiene uno de ellos carece del otro, y muy raro es el que posee la reunion de todos ellos. Llegarian sin duda á perderse para el público tan preciosos documeñtos y el único modo de perpetuarlos en su poder, es formar de todos una coleccion, y hacer de esta una ediccion copiosa como yo la propongo, la cual podrá ser á su tiempo fácilmente reimpresa.

Por último, Sres., es una costumbre fundada en un concepto de justicia el que á los hombres públicos que acaban de prestar relevantes servicios al Estado, se signifique la gratitud nacional por medio de un don, de un regalo: ¿y que regalo haremos que premie dignamente al General Rosas, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, por el excelso mérito que ha contraido colmando de gloria á la República en el clasico asunto á que se refiere el proyecto? Difícil es imaginarlo, pero me permito expresar que uno de los menos inadecuados es el de presentarle un libro en que estén consignados sus gloriosos hechos. Premiar la obra con la obra misma, tal es mi idea y yo la desenvolveré si el proyecto mereciese ser apoyado, y fuese puesto en consideracion de la Sala.—He dicho,

Habiendo sido apoyado fué destinado á la Comision especial.

SR. TORRES. Como por la indicacion que ha hecho el Sr. Garrigós, y por el proyecto presentado por otro Sr. Diputado, es muy probable que la Comision especial proponga la suspension de los demas proyect[illegible] que acordándose premios á Nuestro Ilustre Restaurado[illegible] la gloriosa paz que ha celebrado con la Francia, se acordaba tambien una demostracion de gratitud al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la República Argentina Camarista Dr. D. Felipe Arana, me he decidido á proponer un proyecto en que dandose un testimonio publico de gratitud y aprecio á sus eminentes servicios, se recomienden al Gobierno para que los acredite de un modo digno de su generosa munificencia.

El Sr. Arana no ha rendido solamente el importante servicio en la Legacion Argentina cerca del Minitro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los franceses. No Sres.—El ha prestado servicios, y muy grandes desde antes de establecerse el bloqueo Y si digna ha sido del aprecio público la noble lealtad que en estas negociaciones de paz ha acreditado á la nacion y á su Gobierno no lo ha sido menos la que con tanta firmeza ha observado en su caracter de Ministro de Relaciones Exteriores, en las graves y complicadas cuestiones con los Agentes de la Francia.

Aunque el Sr. Arana con servicios tan eminentes legará ya á sus hijos un nombre esclarecido, es muy justo Señores, que la Representacion de la Provincia, le añada con una demostracion pública, la recompensa á que se ha hecho acreedor como un defensor celoso de nuestra Independencia.

No es menos justo Señores, que los demas individuos de la Legacion reciban un premio digno de los servicios de alta importancia que han prestado á la causa de la Independencia, y con este objeto presento un proyecto que pido se sirva leerlo el Sr. Secretario, 7 si es apoyado suficientemente que pase á la Comision Especial que debe dictaminar sobre los premios propuestos para el Sr. Rosas.

Leido fué apoyado y se mandó pasar á dicha Comision Especial. El Sr. Presidente alzó la sesion.

Es copia conforme—

(El Diputado Secretario)

MANUEL DE IRIGOYEN.

REVISTA
DE
Periódicos Estrangeros.

ESPAÑA.

(*Gaceta extraordinaria de Madrid*, 13 *de Octubre de* 1840.)

ARTICULO DE OFICIO.

Junta Provicional de Gobierno de la Provincia de Madrid.

Por el parte de Valencia llegado anoche á las nueve, recibió esta Junta la comunicacion siguiente.—

Primera Secretaria del Despacho del Estado.—Exmo. Sr., En el dia de ayer tuvo á bien la Augusta Reina Gobernadora disolver las Cortes, como verá V. E. por la adjunta copia impresa del Real Decreto expedido al efecto.—

La misma Augusta Señora ha renunciado en la noche de este dia la Regencia del Reino, que le estaba confiada durante la menor edad de su excelsa hija, cuyo acto libre y expontáneo, se ha verificado del modo mas solemne, habiendo concurrido á él todas las autoridades y demas personas de este pueblo, que por sus circunstancias podian contribuir á su mayor autenticidad. Es asi mismo adjunta una copia de la renuncia autógrafa que S. M. la Reina Gobernadora ha dirigido á las proximas Cortes. De todo ello se ha formado una acta, de que remitiré á V. E. una copia por el correo de mañana, por no ser posible hacerlo por el de hoy. Continúa la mas completa tranquilidad en esta ciudad; y S. M. la Reina y la Serenisima Señora Infanta siguen disfrutando de perfecta salud.—

Dios guarde á V. E. muchos años.—Valencia, 12 de Octubre de 1840.—*Joaquin Maria Ferrer.*

Sr. Presidente de la Junta Provisional de Gobierno de la Provincia de Madrid.

ESPAÑOLES—

Nombrados Ministros de la Corona á propuesta del Duque de la Victoria, creiamos un deber sagrado aceptar cargo tan espinoso y dificil en las críticas y delicadas circunstancias de la Nacion, cuando S. M. la Reina Gobernadora en la real órden de 16 de Setiembre, por lo cual lo nombró Presidente del Gabinete, y lo autorizó para proponer las personas que debieran componerlos manifestó muy esplicitamente *su decision á establecer la paz y la union en todos los ánimos, no omitiendo medio alguno* para *satisfacer las necesidades de los pueblos:* y estos mismos eran nuestros deseos y no podiamos menos de contribuir á su realizacion, sin desmerecer el nombre de españoles, que llevamos con orgullo.

Con la rapidez posible hizimos el viage á esta capital, y nos presentamos á S. M. para desempeñar nuestra mision.—Nada esperabamos menos que el que se nos pidiese un programa, porque lo creiamos formulado en las circunstancias, y muy señaladamente en la real orden citada: hubimos sin embargo de presentarlo, y los acontecimientos posteriores exigen que el pais y la Europa sepan las basse que en él establecimos. Que S. M. diera un manifiesto en que haciendo recaer sobre los consegeros la responsabilidad de lo pasado ofreciese solemnemente que la Constitucion seria respetada y cumplida en lo sucesivo con religiosidad, y que en la nueva era que ahora empieza para la España sus consecuencias naturales y legítimas, serian desenvueltas, sin que se obstruyesen y neutralizasen por influencias siniestras de nacionales ni de estrangeros; fué la primera necesidad que creimos debia satisfacerse; y para evitar á S. M. el disgusto que tal vez podria causarle suponer criminales á los que poco ha habian obtenido su confianza en el proyecto de manifiesto que tuvimos la honra de presentarle, atribuiamos á errores en su administracion las tristes y lamentables consecuencias que habia producido.

Las disoluciones de las actuales cortes, y la convocacion de otras nuevas, prévia la eleccion de diputaciones provinciales aun cuando se arrostrase la responsabilidad de no hacerla dentro del plazo marcado en la constitucion, la suspencion de la ley de ayuntamiento hasta que fuese revisada, apoyandonos para ello, no solo en su inconstitucionalidad, sino en que sin la de diputaciones provinciales, que ni aun á discutir se empezó, no podian tener efecto algunas de sus disposiciones; pasar por los actos de las juntas que no estuviesen en abierta contradiccion con los principios de justicia, conservar las de las capitales hasta la reunion de las cortes con el caracter solo de auxiliares del gobierno, y sin que ejerciesen autoridad, y aplazar para las próximas cortes la decision de las cuestiones políticas que se habian promovido: especial y señaladamente la de regencia, asegurando á S. M. era muy posible cambiase la opinion que se habia manifestado sobre este punto en el periodo que debia transcurrir si en él se daban al pais garantías equivalentes á los que con los co-regentes se proponia obtener, fueron las exigencias de la época, que creimos indispensables acallar para dominar la situacion y hacer volver cuanto antes las cosas al estado normal, consultando hasta donde era justo los votos de los pueblos.

Leido á S. M. el documento en que todo esto se consiguió, por el Ministro de la gobernacion y en nuestra presencia, sin impugnar nada de cuanto se le proponia, nos exigió el juramento de costumbre, que prestamos sin dificultad, porque teniamos sobrados motivos para creer que nuestras bases no podian menos de ser aceptadas, pero extraordinaria fué nuestra sorpresa al ver que las repugnaba todas, menos la disolucion de las cortes, y al oirle anunciar su firme propósito de renunciar la Regencia y de viajar por algun tiempo. Inútiles han sido nuestros esfuerzos para convencerla de que no habia motivo fundado para dar semejante paso, y de que sus consecuencias podrian ser funestas á la Nacion, y á las instituciones acaso, y al mismo trono: nada ha bastado para modificar su resolucion.

Convencida de que el bien de la nacion misma exigia que obrase así, y que apoyándose en que el estado de su salud no le permitia continuar con tan pesada carga, nuestras razones han sido completamente desoidas. En tan crítica situacion nos ocupamos de preparar lo necesario para que este pensamiento, que no podia ser resistido, se ejecutase con la dignidad correspondiente y las precauciones que en tal caso eran necesarias.

El acto de la renuncia ha tenido lugar en presencia de las autoridades todas, y personas notables de esta capital, se ha consignado en un documento autógrafo que deberá ser entregado á las cortes luego que se reunan. Se ha transmitido á los representantes de las naciones aliadas y amigas con todas las solemnidades y presteza que son de desear para evitar los estravios de la opinion sobre asunto tan interesante. Los

preparativos del viage se han hecho como el decoro de la nacion reclama, y la dignidad de la madre de su Reina exigia.—La Regencia Provisional se ha constituido, y el pueblo español no debe dudar de que en el corto período de su Gobierno se sacrificará para afianzar su libertad é independencia, y satisfacer los justos deseos que tan digna y grandiosamente ha manifestado, á fin de que llegue cuanto ántes el dia en que disfrute de la paz y ventura de que es tan merecedor.

Valencia 15 de Octubre de 1840. *Duque de la Victoria.—Joaquin María Ferrer.—Alvaro Gomez.—Pedro Chacon.—Manuel Cortina.—Joaquin de Frias.*

REAL DECRETO.

Conformándome con el parecer de mi consejo de ministros, y mediante alguna de las causas que en su esposicion de 11 del actual me han manifestado, como Reina Regente y Gobernadora del Reino durante la menor edad de mi exelsa hija la Reina Da. Isabel II, en su real nombre, y usando la prerrogativa que en el artículo 26 de la Constitucion se me concede, vengo en decretar lo siguiente.

1.º Se disuelve el Congreso de Diputados.

2.º Conforme al artículo 19 de la Constitucion se renovará la tercera parte de los Senadorer.

Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—YO LA REINA GOBERNADORA. En Valencia á 11 de Octubre de 1840. A D. Baldomero Espartero, Duque de la Victoria y de Morella y Presidente del Consejo de Ministros.

Primera secretaria del despacho de Estado.—*A las Cortes.*—El actual estado de la nacion y el delicado en que mi salud se encuentra, me han hecho decidir á renunciar la Regencia del Reino, que durante la menor edad de mi excelsa hija Da. Isabel II me fué conferida por las cortes constituyentes de la nacion, reunidas en 1836, á pesar de que mis consejeros con la honradez y patriotismo que les distingue me han rogado encarecidamente continuára en ella, cuando menos hasta la reunion de las próximas cortes, por creerlo así conveniente al pais y á la causa pública; pero no pudiendo acceder á algunas de las exigencias de los pueblos, que mis consejeros mismos creen deber ser consultadas para calmar los ánimos y terminar la actual situacion, me es absolutamente imposible continuar desempeñándola, y creo obrar como exige el interes de la nacion renunciando á ella. Espero que las Cortes nombrarán personas para tan alto y elevado encargo, que contribuyan á hacer tan feliz esta nacion como merece por sus virtudes. A la misma dejo encomendadas mis augustas hijas, y los ministros que deben conforme al espíritu de la Canstitucion gobernar el reino hasta que se reunan, me tienen dadas sobradas pruebas de lealtad para no confiarles con el mayor gusto depósito tan sagrado. Para que produzca pues los efectos correspondientes firmo este documento autogrofo de la renuncia que en presencia de las auteridades y corporaciones de esta ciudad entrego al Presidente de mi Consejo para que lo presente á su tiempo á las cortes.—Firmado—MARIA CRISTINA.—Valencia 12 de Octubre de 1840,—Está conforme—Hay una rúbrica del Sr. Ministro de Estado.

Lo que esta Junta se apresura á comunicar al público para su conocimiento y satisfaccion. Madrid 15 de Octubre de 1840.—Fernando Cornadi, Vocal Secretario.

INTRODUCCION DE

GANADO.

¡ Viva la Federacion !

TABLADA DEL NORTE.

Dia 8.

De la Guardia de Lujan ha conducido D. Anselmo Rodriguez 70 cabezas, compradas por D. José Vasquez. á Juan Rodriguez. Para abasto.

De la Matanza ha conducido Valentin Andrade 21 cabezas, compradas por D. Cosme Navarro; 4 á D. Damian Choo, 13 á D. Miguel Garcia, 2 á D. Pedro Lima, 1 á doña Mercedes Paredes, 1 á doña Juana Diaz.—Para abasto.

Dia 9.

De Cañuelas ha conducido don Miguel Fernandez 120 cabezas, compradas por don Anselino Alderete, á don Martin Castro. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido Nicolas Atanis 109 cabezas, compradas por don Juan Carlos Benavente, á don Joaquin Achaval. Para abasto.

De San Nicolas ha conducido don Vicente Calvar 267 cabezas compradas por don Gerónimo Torrado 110; á don Bernardo Lopez, 13 á don Miguel Cornejo, á don José Molina, 12 á don Mariano Ogallar, 7 á don Avelino Airala, 5 á don Claudio Ramirez, 10 á doña Olaya Zebanos, 2 á D. Pedro Gegena, 13 á don Feliberto Ramirez, 1 á don Vicente Córdova, 2 á don Antonio Rios, 1 á don José M. Ancina. Para abasto.

De la Matanza ha conducido don Simon Gomez 11 cabezas, compradas por D. Manuel Campos, á don Ramon Gomez. Para abasto.

Del Baradero ha conducido Silvestre Gomez 82 cabezas, compradas por don Pedro Leon Córdova, á don José Santos Gomez. Para abasto.

De Lobos ha conducido don Vicente Rios 97 cabezas, compradas por don Juan Lirio; 88 á don Santos Casaballe, 7 á don José Salinas, 1 á don Domingo Torres, 1 á don Miguel Acevedo. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido don Domingo Benites 136 cabezas, compradas por don Miguel Quiroga, á don Nicolas Anchorena. Para abasto.

De San Antonio de Arreco ha conducido don Mariano Arballo 37 cabezas, compradas por don Inocencio Arbollo; 8 á don Luis Cáceres, 4 á don Feliciano Nuñez, 4 á don Santiago Lases, 2 á don Manuel Carballo, 19 á don Espíritu Neira. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Martin Castro 131 cabez., compradas por don Tomas Sillitoe; 62 á don Marcelino Morales, 43 á don Mariano Cebay, 25 á don Miguel Fuentes, 1 á don Martin Castro. Para saladero.

Dia 10.

Del Pilar ha conducido don Julian Burgos 242 cabez., compradas por don Francisco Saenz Valiente;68 á don Pablo Lopez, 64 á don Mariano Lopez, 22 á doña Manuela Perez, 22 á don Roque Cainso, 12 á D. José Maria Rodriguez, 1 á don Gregorio Burgos, 29 á don Juan Antonio Rodriguez,18 á don Toribio Insua, 5 á don Valerio Lopez, 1 á don Silverio Basabe. Para saladero.

De San Andres de Giles ha conducido don Miguel Peralta 46 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 23 á don Manuel Silva, 20 á don Domingo Silva, 3 á don Mariano Ledesma. Para abasto.

Dia 11.

De San Nicolas ha conducido D. José Basan 130 cabezas, compradas por D. Julian Villaverde; 115 á D. Juan A. Figueredo, 15 á D. Reimundo Figueredo. Para abasto.

De San Fernando ha conducido D. Pedro P. Acevedo 30 cabezas, compradas por D. Francisco Benitez; 5 á D. Francisco Cabrera, 5 á D. Santiago Castro, 5 á D. Rufino Brito, 5 á D. Nicolas Castro, 5 á D. Tomas Rodriguez, 5 á D. Fidel Castro. Para abasto.

De San Nicolas ha conducido D. Domingo Videla 44 cabezas, compradas por D. José Vazquez; 35 á Doña Encarnacion Melo, 5 á Don Gabino Cabrera, 2 á D. Olayo Zepeda, 1 á D. Zenon Cabrera, 1 á D. Manuel Gonzalez. Para abasto.

Con dos guias la primera del Baradero, la segunda de la Exaltacion de la Cruz ha conducido D. Alberto Diaz 95 cabezas, compradas por D. Manuel Venavente; 41 á D. Marcelino Ordo, 21 á D. Miguel Muriñigo, 4 á D. Manuel Barbosa, 5 á D. Gregorio Gomez, 13 á D. Antonio Ledesma, 2 á D. Francisco Gorocito, 4 á Doña Loreta Romero, 5 á D. Ramon Troncoso. Para abasto

De Cañuelas ha conducido D Manuel Campos 59 cabezas, compradas por D. José Benavente; 15 á D. Gregorio Illesca, 68 á D. Angel Loise, 6 á D. Esteban Chacon. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido D. Francis o Silvera 43 cabezas, compradas por D. Julian Villaverde; 42 á D. Toribio Fernandez, 1 á D. Pablo Sines. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Juan Selis 21 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrado; 16 á D. Lorenzo de los Santos, 5 á D. Ebaristo Grigera. Para abasto.

Del Baradero ha conducido D. Pedro L. Abila 89 cabezas, compradas por D. Sebastian Senturion, á D. Juan Z. Tapia. Para abasto.

Dia 12.

Del Pergamino ha conducido D. Pedro Montenegro 296 cabezas, compradas por D. Juan Miche; 245 á D. José Manuel Lusuriaga, 50 á D. Francisco Obario, 1 á D. Joaquin Nuñez. Para saladero.

MOVIMIENTO DE LA

POBLACION.

¡Viva la Federacion!

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 11.

D. Pedro José Diaz,	Montevideo.
Juan Taylor,	Rio-Janeiro.
Daniel Honlon,	id.
John Connel,	id.
Fidela Lopez,	id.
Carlos Galiano, 2 nietos,	Montevideo.
Margarita Gomez,	Rio-Janeiro.
Agustin Chevalier,	Francia.
Luis Imperial,	Colonia.
Julian Panelo,	Montevideo.
Juan Soughgate,	Rio-Janeiro.

SEGUNDA PUBLICACION

Dia 12.

D. Juan Hughes,	Rio Janeiro
Manuel Hughes,	id.
Felipe Oiárola y Soler,	Montevideo.
Domingo Dodo,	Valparaiso.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 14.

D. Henrique Dominguez,	Mercedes.
Aurelia Backi,	Rio Janeiro.
Julio Luton,	id.
Feliciana Nuñez de Almeida, 6 hijos.	Montevideo.
Juan José Lascano,	Mercedes.
Josefa Quiroga de Moody,	Rio Janeiro.

¡Viva la Federacion!

DESPACHO de ADUANA.

Dia 14.

a D. Pedro Longuinoti, Café de la Aduana.

10 rollos tabaco, 1 barrica azucar, 1 bolsa café, 4 cajones vino de Burdeos, 1 id. coñac.

a D. Mariano Garcia.

53 soborn.les yerba parnagua y misionera.

a Tomas Gowland y Ca. Reconquista 107.

8 tercios yerba paraguaya, 2 medios id. id.

a D. Jaime Llavallol é hijos, Cangallo 98.

6 medias pipas vino tinto, 56 balas papel estraza

á D. Francisco Dominick.

5 cajones cidra en botellas.

á D. Alejandro R. Lafone, Perú.

20 bolsas café, 68 barricas azucar, 127 rollos tabaco, 12 cascos carbon de piedra.

á R. y J Carlisle y Ca., Balcarce 61.

101 barricas azucar, 47 balas papel estrasilla, 81 id. de estraza, 28 bolsas azucar, 50 canastos ginebra, 17 pipas vino tinto.

a J. B. Prelig, Universidad 117.

250 botijuelas aceite.

á D. Juan Appleyard.

1 fardo zarazas.

a Nicholson, Green y Ca. Representantes frente al 60.

6 cajones zarazas, 1 cajon pañuelos listados, 1 fardo lienzos, 3 id. bramantes, 1 cajon hilo de carretel, 2 fardos arpilleras, 2 cuñetes tinta, 4 fardos papel de imprenta.

a Anderson, Weller y Ca. Universidad 12.

8 fardos liencillos, 38 cajones zarazas, 4 fardos bramantes, 4 cajones pañuelos de manos, 1 cajon cocos blancos, 1 id. pañuelos blancos de algodon, 1 fardo arpilleras, 2 cajones hilo de sastre, 2 id. platillas mesclas, 11 cajones pañuelos de reboso, 1 cajon cortes de vestido, 2 cajones zapatos, 2 id. pañuelos á cuadros, 1 cajon cortes de vestido de lanilla, 2 cajones medias, 1 id. tiradores de algodon, 2 id. listados á cuadros, 2 id. pieles, 6 id. listadillo azul, 3 id. listados, 3 fardos paños, 3 cajones muselinas, 11 cajones hilo blanco de ovillos, 45 bolsas pimienta.

A D. Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria.

50 fardos lienzos azargados, 28 id. liencillos, 95 fanegas sal.

a Bunge, Hutz y Ca. Reconquista número 70.

180 fanegas sal.

a Zimmermann Frazier y Ca. Reconquista 69.

115 fanegas sal.

á Blanc y Constantin, Paz 11.

2 cajones felpa ordinaria, 4 cajones pelo de conejo, 3 cajones motones de colores, 2 id. id. negros, 3 cajones papel de imprenta, 1 fardo zarazas, 7 id. pañuelos de algodon, 3 cajones zarazas, 12 cajones gamusas, 1 cajon merino, 1 id. brin, 1 id. cintas, 2 cajones baquetas, 2 cajones estepillas, 1 id. felpa de seda, 1 id. pañuelos del tibet, 1 id. pañuelosindianos, 1 id. seda de cocer, 1 id. tubos para quinques, 1 id. mechas para id. 1 id. papel.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin goleta brasilero *Suspiro*, de 178 toneladas, su capitan Antonio Coelho Ribro, de Montevideo el 13, y de Santos el 25 del próximo pasado, consignado á D. Juan de Souza Monteiro; al mismo, 385 barricas, 35 medias id., y 1,53 bolsas azucar.

Bergantin brasilero *Rufina* de 223 toneladas, su capitan Manuel da Silva Santos, de Montevideo, consignado á D. Manuel de Acevedo Ramos, —á Viera y Timoteo.91 rollos tabaco, 38 barricas azucar,259 medios tercios yerba; á D. Manuel de A. Ramos, 92 tercios y 485 medtos tercios yerba; á E. Pedro Alfaro 136 medios tercios yerba.

Bergantin ingles *Queen Victoria*, de 199 toneladas, su capitan Roberto Southgate, de Montevideo, en lastre, consignado á D. Carlos R. Horne.

Barca inglesa *Harriet*, de 226 toneladas, su capitan D. Guillermo Duthee, consignada á Kemsly, Greenway y Ca. con 92 pipas, 7 bocois y 2 cuarterolas vino y aguardiente, 1 fardo mercancias.

Fragata americana *Canadá*, de 546 toneladas, su capitan J. Dayton Wilson, de Montevideo el 13, consignada á Zimmermann, Frazier y Ca. —á D. Francisco Dominick, un carruage con sus útiles.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PAQUETE INGLES *Wizard*—para Montevideo, Rio Janeiro y Falmouth, mañana 17, á las 12.

Para Montevideo—Vigilante, hoy á las 12.

Para Cowes y el Continente—Sophia, mañana 16, á las 12.

AVISOS NUEVOS.

Ama de leche.

HAY nna buena que ofrece sus servicios, calle de Cuyo casa alta frente al núm. 26 darán ranon. d15—2p

Aviso.

A los devotos de Sta. Lucia que no habiendose hecho la funcion el Domingo dia de la Santa, por el tiempo se ha postergado hasta el Jueves 17 del corriente á las 9 de la mañana. d15—2p

Maiz.

EN la calle de Cangallo núm. 166 se venden 50 ó mas fanegas de maiz de superior calidad. Igualmente hay de venta en la misma casa una cocina económica, el que se interese por una ú otra cosa ocurra á la misma casa que hallará con quien tratar. d15—3p

¡Viva la Federacion!

Edicto Judicial.

POR órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Cayetano Campana, se cita llama y emplaza por primera y ultima vez á D. Nicolas Perdomo, para que en el perentorio término de ocho dias contados de la fecha, en los que diariamente se publicará este aviso, comparesca por sí ó por apoderado instruido, por la oficina del finado Cortes, hoy al cargo del que firma á contestar el traslado que tiene pendiente en la testamentaria del finado D. Antonio Rodriguez en la que figura como acreedor; seguro que de no verificarlo así le parará todo el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Diciembre 14 de 1840.

Teodoro Montaño,
Escribano público y de No.
d15—8pd3

Aviso.

A quien se le hubiese estraviado un paragua en las inmediaciones del Muelle, ocurra á la oficina del Resguardo que dando las señas se le entregará pagando este aviso. d15—3*

Pérdida.

ENTRE el 6 al 9 del corriente se perdió una cadena de pelo, con un candadito de oro, teniendo las iniciales J. B.: la persona que la haya encontrado y tenga la bondad de entregaria en la calle de la Piedad, No. 203 será bien gaatificado.

d15 2c.

Aviso

De la Capitanía del Puerto.

SE avisa á los Capitanes de Buques, que desde la Batería Libertad hasta los Sauces, se hallan Cinco Botes y una Canoa, que han salido á la playa. Los que se crean acreedores pueden ocurrir á esta capitanía. d15 3*

PARA

Génova,

Con escala en Montevideo.

Saldrá el 20 del corriente, el diate sardo

RECUERDA.

Recibirá alguna carga y pasageros para el último de estos puertos. Para tratar ocurrase á casa de

JACINTO CAPRILE,
d15 3c calle de la Paz. No. 58.

FOR

Freight or Charter,

to a Port in Great Britain.

The fast sailing (A. 1.) British schooner brig

AMIENS,

George Orange, Master.

150 tons new measurement.

Coppered and copper fastened. Is nearly ready to take in cargo. For terms apply to

FERDINAND DELISLE, Jr.
d1510p 87 calle de la Paz.

PARA

Montevideo.

Saldrá el prximo Viernes 18 del corriente, el muy superior y velero bergantin sardo ANA, forrado y clavado en cobre. Tiene excelentes comodidades para Pasageros, á quienes se les proporcionará el mejor trato posible: Admite tambien carga. Para uno y otro particular ocurrase al escritorio de ANTONINI HERMANOS y Ca. calle de Belgrano, número 30. d15 5pd

---

¡Viva la Federacion!

POR disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Cayetano Campana, se avisa al público que despues de ocho dias contados desde hoy once, se ha de rematar bajo los portales de la casa de Justicia, un terreno perteneciente á la testamentaria de D. José Botet, situado en las Lomas de Zamora, partida de Quilmes. El que se compone de dos cuadras de frente y cuatro de fondo, con dos piezas separadas, la una de esquina, techo de paja, horno de trabajar ladrillo, otro de hacer pan, y cos pozos de agua; justipreaiado en 4472 ps. moneda coraiente, sobre lo que se han ofrecido tres mil pesos al contado. Quien quiera hacer oferta ocurra á la oficina del que subscribe. Buenos Ayres 11 de Diciembre de 1840. LLAMES.

d15 5p

REMATES

¡VIVA LA FEDERACION!

POR PEDRO J. DIAZ Y HERMANO.

Hoy Martes 15, á las 11 en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura, un surtido general de géneros nobles, compuesto de innumerables artículos que se manifestarán al tiempo de la venta.

Por Tomas Gowland y Ca.

107 calle de la Reconquista.

Mañana Miereoles 16 del corriente, á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura, los siguientes artículos:—

Tabaco de hoja americano,
Miel de caña, Canela,
Algunos barriles vino dulce,
Algunos barricas azucar,
Pasa de higo blanca,
Algunos tercios de yerba,
Municion surtida,
Papel de varias clases,
Un resto alcaparrosa,
Algunos restos de vinagre y vino
Algunos muebles, libros, máquinas, fierros, &c. y otra poacion de menudencias

---

AVISOS.

Idioma Ingles.

UNA señora que puede acreditar sus aptitudes para enseñar bien el idioma ingles, poseyendo el español suficientemente para hacer las explicaciones necesarias, se ofrece á las familias para dar lecciones á las señoras, señoritas y niños que deseen aprenderlo. En esta imprenta darán razon.

d1—tf

Té Perla

DE superior calidad hay de venta en el almacen calle de la Federacion núm. 47.

d1—tfc

D. Andres, Da. Andrea, Da. Socorro y Da. Benita Sierra, hijos y albacea del finado **D. Diego Sierra,** (Q. E. P. D.), invitan á todos los amigos de dicho finado á quienes por olvido ú omision del repartidor no hayan recibido esquela, concurran al funeral, que por su eterno descanzo se ha de celebrar en la Iglesia de Nra. Sra. de la Piedad, el Sábado 19 del corriente á las 8½ de la mañana; favor á que quedarán agradecidos.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al responso recibirán el estipendio de costumbre. d12 3p

---

Baratillo DE CARBON DE PIEDRA.

SE vende una pequeña cantidad de Carbon de piedra á precio sumamente bajo, con condicion de tomarlo del costado del buque inmediatamente. En la calle de la Paz número 51 darán razon. n8—tfc

---

ESTERAS DE LA INDIA

SE hallan de primera nicamente en el almacen de Adolfo Mancilla y Ca. calle de Potosí número 109 y 111.

d2—30c

Mucamo.

SE necesita uno que tenga las mejores recomendaciones. Calle del Restaurador No. 124.

n27 tfs

AVISO

SE necesita un mozo para un almacen de menudeo que tenga buenas aptitudes y pueda comprobar su buena conducta, con este requisito puede ocurrir á la calle del Parque casa 203 desde las dos de la tarde hásta la oracion. d12—5p

---

Vino Moscalel de Frontiñan y vinagre de yema

RECIEN introducido, hay de venta en el almacen de D. Juan P. Gestal, Calle de la Reconquista número 139.

d12—8v

Aviso

En la calle de Maipú núm. 14 se hallan en venta los articulos siguientes—

Coñac superior en barriles
id. id. en cajones
Licores surtidos en id.
Vino de gèrez en barril y botellas
id. de Lisboa en id.
id. de Oporto en id.

n19—tfc

Gran Baratillo,

Calle de las Piedras número 29, al lado del Templo Escoses.

Yerba paraguaya superior á 12 pesos libra.
Idem misionera tan buena como la paraguaya á 5 pesos libra,
Idem parnaguá superior á 20 reales libra.
Azucar blanca muy seca á 2 pesos libra.
Idem terciada idem idem á 14 reales idem.
Orejones con caroso y sin caroso frescos.
Pasas de higo blanca y negra id.
Pasas moscatel y nueces id.
Y otros varios artículos que se venderá á precios acomodados. d14—3p

---

SIGUE LA BAJA

EN el baratillo calle de Lima núm. 117 pulperia que sita en la sera de la Iglesia de Monserrat para el rio.

Azucar blanca seca de la mejor del Brasil	$2 4
Idem terciada blanca buena	2
Yerba misionera superior	4
Idem parnaguá idem	3
Idem idem muy buena	2 4
Arroz de buena calidad	1
Garbanzos de España muy tiernos	1 4
Almidon de trigo superior	1 3
Sal de grano de Cabo Verde	14
Grasa muy fina derretida	1
Tabaco negro picado superior	6
Idem en rama	5
Vino carlon catalan del mejor, cuarta	1 2
Aceite sevillano riquisimo del mejor que hay introducido	3 4

Y otros muchos efectos que se darán muy acomodados y en su calidad iguales á los mejores que hay.

PARA
LIVERPOOL
FIRST VESSEL.
The A. 1. British built, fast sailing barque
THOMAS CARTEY.
per register 225 tons.
William Scott, *Master*.

HAS all her heavy freig ht on board and is ready to take in light goods & will consequently have immediate despatch. This vessel has very good accommodations for passengers.

For terms of freight or passage apply to her consignees Nicholson Green & Co. or to

Charles R. Horne
Licensed Ship Broker.
n1 | tfc No. 51 calle de la Paz.

FOR
LIVERPOOL
The fine, fast sailing British built new Barque
FORTITUDE,
251 *tons Register*,
GEORGE ARBUTHNOT,
Master.

IS ready to take cargo on board, and having already engaged the greater part thereof, will have good despatch

She has also excellent accommodatious for Passengers

For terms of freight and passage, apply to the consignees

Thomas owland & Co
or to
CHARLES R. HORNE,
Licenced Ship Broker.
n23 No. 51 Cale de la Paz.

PARA
MARCELLA Y GENOVA.
LA MUY VELERA, NUEVA, FORDA Y CLAVADA EN COBRE
Barca Sarda
BELLA EMILETA.
Del porte de 264 toneladas
Capitan, *Sicardy.*

TIENE ya contratadas y listas para embarcarse las las dos terceras partes de su cargamento y admite flete la restante: tambien tiene excelentes comodidades para pasageros

Para tratar de flete ó de pasage, véanse con sus consignatarios los Sres. Thomas Gowland y Ca. ó con—

Carlos R. Horne,
Corredor Maritimo de número.
n18—tfc 51 calle de la Paz.

For Liverpool
The fast sailing A. 1. British built Brig
Forth
151 Tons Register
Robert Glen, Master

Har commenced taking in cargo, and being a very small carrier will meet *immedirte despatch.* For freight, or passage having good accommodations, apply to

CHARLES R. HORNE
Licensed Ship Broker
n23—tfc No. 51 calle de la Paz.

FOR
Freight or Charter.
The superior (A 1.) British built, coppered & copper fastened brig
A G N E S,
of 267 tons,
Thomas Seatle, Master.

Will be ready to receive cargo on board within á short time, and is not yet one year old. For particulars apply to the consignee, Alexander Ross Lafone, or to

Charles R. Horne,
Licensed ship Broker, No. 51
n23 calle delaPaz.

ParaMarsella.
La muy velera nueva y de primera clase forrada y clavada en cobre Barca Francesa—
PRINTEMPS,
De 250 toneladas, su capitan TOUCHET.

Tiene contratada la mayorparte de su cargamento, admitela restante á flete, y será despachada con brevedad.—Tiene tambien excelentes comodidades para pasageros, á los que se les dará buen trato.—Para tratar de flete ó de pasage véanse con sus consignatarios los Sres. Kemsley Greenway y Ca., ó con

CARLOS R. HORNE,
Corredor Maritimo de No.
Calle de la Paz No. 51.

For Liverpool.
The A 1. very superior coppered & copperfastened British Barque
Montagu,
George Craib, Master.

Has nearly all her cargo engaged and going on board, and will be despatched shortly. For freight or passage (having splendid accommodations) apply to the consignees, Messrs. Briscoe, Twyford y Ca. or to

Charles R. Horne,
Licensed ship broker,
n24 61 calle de la Paz

FOR
Freight or Charter.
The very fast sailing and new, coppered and copperfastened Belgian barque
Magellan,
By register 252 tons—Louis Meyer, Master.

Built at Antwerp in 1838, and in every respect a first rate vessel—will take a cargo for any port where the flag is admitted, and is ready to take in at one day's notice. For further particulars apply to the consignee Alexander R. Lafone, or to

Charles R. Horne,
Licensed ship broker, No. 51
calle de la Paz.

For London
The very superior fast sailing (A. 1.) British Brig.
Bristol,
199 tons register, W. Scott, master

Has all her heavy freight on board and ready to receive Bales, of which the gréater part are engaged, and will be sent on board of her immediately. This vessel will have quick despatch, and is a very eligible conveyaoce.

For further particulars apply to the consignees, Messrs. Briscoe, Twyford & Co., or to

CHARLES R. HORNE,
Ship Broker
No. 51 calle de la Paz.

FOR
Liverpool,
(DIRECT.)
The well known fastsailing A. 1. British Brig
F R I S K,
181 tons register—William Whiteway, Master.

Has already engaged a considerable part of her cargo and will be quickly despatched. She has still room for 1000 wet salted hides and some measurement freight. For terms of freight (having superior accommodations) apply to the consignees RENNIE, MACFARLANE & Co. or to

C. R. HORNE,
Licensed Ship Broker, No. 51
n25 calle de la Paz.

FOR
Liverpool.
The very superior, new, A. 1. British built, coppered brig
ASTREA,
208 tons per register, John Stobie, Master.

Is taking in cargo in the inner roads, and having nearly all engaged will have *immediate dispatch.* For freight of Bales or Dry hides, or for terms of passage, (having superior accommodations) apply to the consignee Mr. Alfred Barber, or to

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker, No. 51
n27 calle de la Paz.

For Boston.
The well known, very superior, first class, coppered, and copper fastened American barque
DRYMO,
261 tons register, E. Carter, master.

Is in every respect a most desirable conveyance, sails remarkably fast, and has already engaged and going on board upwards of two thirds of her cargo. For freight of the remainder, or passage, having excellent accommodations apply to the consignee Jacobo C. Flint, No. 91 calle de Cangallo, or to

C. R. HORNE,
Licensed Ship Broker, 51
d10 calle de la Paz.

PARA
El Rio de Janeiro.
La muy velera, clavada y forrada en Zinc, de primera clase
Palacra Sarda
SIEMPRE VIVA.
De 187 toneladas,
su capitan D. Antonio Pittó.

Saldrá para dicho destino el Domingo próximo 13 del corriente, *si el tiempo lo permitiese*, y tiene comodidades superiores para pasageros, á los que se asegura un trato excelente, á precio moderado. Para tratar del pasage veanse con el Sr. Capitan Pitto, ó con

C. R. HORNE,
Corredor Maritimo de No. 51
d10 calle de la Paz.

FOR
London.
The fast sailing A. 1. British built coppered and copper fastened brig
WILLIAM SORLIE
174 tons, James Frame, Master.

Is now loading in the inner roads, and being a very small carrier will be dispatched immediately. For terms of freight of from 30 to 40 tons of Bales, or equivalent in dry hides, as well as of passage (having excellent accommodations) apply to the consignee, Mr. Alfred Barber, or to

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker, No. 51
n27 calle de la Paz.

FOR
New York.
The well known first rate Hamburg ship
S O P H I A,
Captain Mathias Wilckins, of about 280 tons burthen,

Has a great part of her cargo engaged for the above destination, and is likely to have quick despatch. For terms apply to the consignees

Zimmermann, Frazier y Ca
n21 69 calle de la Reconquista.

PARA
Marsella.
El muy velero, de primera clase forrado y clavado en cobre
Bergantin frances
Buena Sofia.
Su capitan MARTIN.

Saldrá para este destino á fines del próximo mes de Diciembre; tiene la mayor parte de su cargamento contratado y admite flete para el resto: su cámara ofrece las mejores comodidades para los señores que gusten ir de pasage, á quienes se les dará el mejor trato posible. Para tratar ocúrrase calle de Cangallo núm. 97½.

n20 tfs

PARA
Marsella.
La muy velera, de primera clase forrada y clavada en cobre
Fragata francesa
CLIO,
Su capitan HAROUARD.

Saldrá para este destino á fines del próximo mes de Diciembre: tiene ya la mayor parte de su cargamento, y admite flete para el resto; su cámara ofrece las mejores comodidades para pasageros, á quienes se les asegura el mejor trato.—Ocúrrase para tratar á la calle de Cangallo núm. 97½.

n21 tfs

FOR
FREIGHT OR CHARTER

The superior, first class, fast sailing, coppered and copper fastened American brig *Tuscar*, Freeman H. Bangs, master, 247 tons register, ready to receive cargo. A freight for te U. S. would be preferred.—Apply to Daniel Gowland & Co., or to

John Higinbothom,
n18—tfc Licensed Ship Broker

FOR
New-York.
The fine, fast-sailing, coppered and copper fastened Swedish brig
S W E A,
Capt. George Godberson,
of 276 tons burthen.

Has the greater part of her cargo engaged and will commence loading immedictely. For terms of freight of the remainder apply to

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.
d7 Reconquista, No. 69.

FOR
London or Liverpool,
The very superior A 1. british built coppered and copperfastened brig
H E B E,
of 193 tons,
Captain G. N. Sharland.

Is quite ready to receive cargo on board, and will take one for either of [illegible] ports. For further partic[illegible] ply to the consignees Messrs. [illegible] NIL, MACFARLANE & Co. or to

C. R. HORNE,
Licensed Ship Broker, No. 51,
d1 calle de la Paz.

FOR
Freight or Charter.
To any port or ports where the flag is admitted.
The remarkably fine A 1, coppered & copperfastened british built
BRIG
CATHERINE,
Per register 212 tons—Captain William Whiteway.

Is a very superior vessel, sails remarkably fast and is ready to receive cargo on board.—For further particulars, apply to the consignees RENNIE, MACFARLANE & Co. or to

C. R. HORNE,
Licensed Ship Broker, No. 51,
d1 calle de la Paz.

FOR
Liverpool.
Ths very superior, new, fast-sailing A 1. British Barque
M A R Y & A N N,
262 Tons Register,
LUKE BRUCE, Master.

Is a going ship, having the principal part of her cargo engaged. For freight of the remainder, or passage (having excellent accommodations) apply to the consignees, Messrs Brownell, Stegmann & Co. or to

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker, No. 51
n21 calle de la Paz.

SE FLETA
PARA
Génova, Marsella,
ó cualquier otro puerto del Mediterraneo.
La Superior Barca Sarda
PAULINA,

Buque de primera clase, forrado y clavado en cobre. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios

Jaime Llavallol é hijos,
n19 Calle de Cangallo No. 98.

PARA
Génova.
La superior Polacra Sarda
MARIA TERESA,
Buque de primera clase, forrado y clavado en cobre.

Saldrá en todo el mes entrante. Admitirá alguna carga para dicho punto ó para Marsella, y para tratar ocúrrase á sus consignatarios

Jaime Llavallol é Hijos.
n19 Calle de Cangallo No. 98.

For London.
The fine, fast sailing British Brig—
TARTAR,
187 *tons Register.*
H. Edwards Master.

Stands A. I. at Lloyds. Having the greater part of her cargo already engaged, will meet with quick dispatch. For freight or passage, apply to Capt. Edwards or to—

H. y G. Dowse.
n18-1mp 32 calle de chacabuco.

FOR
Liverpool,
(DIRECT)
And will have quick dispatch.
The well known fast sailing A. 1. british brig
F A M E,
155 tons register—R. B. Pringle, Master.

Has room for a little Bale freight. For terms apply to the Master, or to the consignees

Parlane, Macalister Co.
n25 62 calle de Federacion.

PARA
El Havre de Gracia.
La Fragata Francesa
DUVIVIER,
Su Capitan GIRAUD.

Saldrá para ese destino á fines del próximo mes de Diciembre. Tiene las dos terceras partes de su cargamento y admite flete para el resto. Su cámara ofrece las mejores comodidades para quince pasageros. Cada uno tendrá su camarote separado, y se les asegura un buen trato. Acúdase para tratar á

Guerin, Seris y Ca.
n19 Calle Restaurador Rosas, No. 124.

FOR
Liverpool.
The fast sailing, British built, A 1. brig
WILLIAM CAREY,
Per register 248 tons,
Capt. Thomas Glenday,

Is now receiving cargo on board and promises fair for immediate despatch. For terms of freight or passage, her accommodations being very comfortable, apply to the consignees BRISCOE, TWIFORD & Co. or to

C. R. HORNE,
Licensed Ship Broker, No. 51
d1 calle de la Paz

FOR
FREIGHT OR CHARTER

The superior first class, fast sailing, coppered and copper fastened American barque *Waban*, Stephen Bartlet, master 268 tons register, ready to receive cargo. A freight for the United States would be preferred. Apply to Daniel Gowland & Co., or to

John Higinbothom,
n18 – tfc Licensed Ship Broker.

FOR
London,
(DIRECT.)
The fast sailing A 1. British Brig
AUCKLAND,
265 tons register,
JAMES RICHARDSON, Master.

Has still room for 2000 salted hides, and some Bale freight. For terms apply to the master, or the consignees

Parlane, Macalister & Co.
n25 Calle de Federacion No. 62.

PARA
Génova ó Trieste.
El velero y fuerte bergantin Sardo
LEONIDA,
Su Capitan SANTIAGO DASSO.

Está listo para recibir carga, y puede tomar todo abordo en balizas interiores. Carga 12,000 cueros vacunos. Ocúrrase á sus consignatarios

J. J. KLICK y Ca.
68 calle de la Universidad.
ó á Juan Higinbothom, corredor maritimo de número. n19.

FOR
Liverpool.
(DIRECT.)
The fine fast sailing A. 1. brig
EMERALD,
J. VARTY, Master—245 tons register

Has the principal part of her cargo engaged, and will have quick despatch. Has still room for a few Salted Hides and some Bale freight. For terms apply to the Master, at Mrs. Roberts' hotel, to the consignees

Parlane, Macalister & Co.
n25 62 Calle de Federacion.

PARA CUALQUIER DESTINO.
Se fleta

EL muy velero Bergantin Sardo "CAPRICHOSO" del porte de 272 toneladas, clavado y forrado en cobre. El que se interese puede verse con su consignatario.

JACINTO CAPRILE.
Calle de la Paz núm. 58 y 60. n20 15c

PARA
GENOVA EN DERECHURA

SALDRA á fines de este mes la muy velera polacra sarda "Sempre lo Stesso" clavada y forrada en cobre, la que puede admitir como dos ó tres mil cueros y pasageros, por lo que tiene buenas comodidades.

Ocúrrase para tratar en casa de su consignatario Jacinto Caprile, calle de la Paz núm. 58 y 60. n9—15c

---

PARA
Montevideo ó Rio Janeiro.
SE FLETA
El hermoso, muy velero, y de primera clase bergantin brasilero
F A M A,

Admite algunos pasageros, á quienes se les asegura el mejor trato. Para tratar ocurrase calle de Cangallo No. 97½. d2 6s

---

FOR
Liverpool.
The fast sailing A 1. coppered ard copper fastened, British built
BARQUE
Lancashire Witch,
195 tons register,
Captain T. Cumming.

Has room for heavy and dry freight, and being now ready to take in cargo, will have good despatch. For terms of freight or passage, her accommodations being very good for passengers, apply to the consignees RENNIE, MACFARLANE & Co. or to

C. R. HORNE,
Licensed ship Broker. No. 51,
d1 calle de la Paz.

FOR
N e w-Y o r k.
The fast sailing, coppered and copper fastened ship
YORK.
Francis Scott, Master.

Having the greater part of her cargo engaged and more than one third already on board, will have quick dispatch; can take the bulk of 100 tons more of light freight, for which apply at the Drug Store, No. 7, calle de la Reconquista.

Nov. 27 6p

FOR
Liverpool.
The *very fast sailing*, new, coppered and copperfastened brig
E M M A,
Burthen 174 tons, John Percival, Master.

Is A 1. at Lloyds', a very small carrier and sails remarhably fast. For feight of a few tons of Bales, or assage (having excellent accommodations) apply to the consignees RENNIE, MACFARLANE & Co. or to

C. R. HORNE,
Licensed Ship Broker, No. 51
d1 calle de la Paz.

FOR FREIGHT
or
CHARTER.
THE remarkably fast sailing A. 1. British Barque
ENCORE,
252 tons new measurement, copper and copper fastened,
Elias De Gruchy, master,

IS now ready to take in cargo. For terms apply to

FERDINAND De LISLE Jr.
d.5.3p No. 87 Calle de la Paz

For Boston.

From 8 to 10,000 horns would be received on freight (terms moderate) in an A 1 vessel if shipped immediately. For rate of freight and further particulars apply to

C. R. HORNE,
Licensed Ship Broker, No. 51, calle
d3 de la Paz.

FOR
Antwerp.

A few tons of Cabin Freight (Bales) would be taken for the above port in a small A 1 very fast sailing vessel, on moderate terms, if applied for immediately to

C. R. HORNE,
Licensed Ship Broker, No. 51 calle
d3 de la Paz.

FOR
Freight or Charter.
The well known fasr sailing British Brig
Floraville,
200 tons register, J. Mackenny, Master.

Is ready to receive cargo. For terms apply to the consignees PARLANE, MACALISTER & Co., No. 62 calle de la Federacion. A freight for Liverpool would be preferred.

Para Baltimore

Como 100 toneladas de efestos á flete faltan para completar el cargaménto de la fragata William Penn, su capitan Coleman, que está actualmente cargando para aquel puerto con probabilidad de salir en todo el corriente mes. El que quisiera contratar aquella cantidad ó parte de ella vease con

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.
d7 Reconquista 69.

For Baltimore,

About 100 tons of goods on freight are wanted to complete the cargo of the ship William Penn, Capt. Colman, now loading for the above port, and likely to be at sea in all this month. For the above quantity of goods or fractions apply to

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.
d7 69 calle de la Reconquista.

PARA
Montevideo.
Saldrá del 14 al 17 del corriente mes el hermoso y muy velero bergantin frances
JOVEN CORA,

Admite pasageros, á los que se asegura un buen trato. El que guste aprovechar de esta oportunidad puede ocurrir á la casa de su consignatario calle deMaipú núm. 14.

d9—tfc

PARA
Havre de Gracia.
Flete y Pasageros.

Teniendo lista la mayor parte de su cargamento saldra á la mayor brevedad el muy velero, de primer clase, forrado y clavado en cobre bergantin frances YULOFF. Admite algunos pasageros, y el restante del flete, ocurriendo inmediatamente al consignatario

J. PRELIG,
d98p calle da la Universidad, No. 93.

PARA
MONTEVIDEO.
El Bergantin frances
MARIANNE

Saldrá en toda la semana entrante para dicho puerto. Para flete y pasageros ocúrrase al capitan abordo, ó á sus consignatarios

Poucel y Ca.
Calle de las Piedras núm. 31. d11 3c

Para San Pedro, S. Nicolas, Rosario y Paraná.
Dará brevemente á la vela la bella Zumaca—
S. Antonio y Animas,

Recibe carga y pasageros, para lo que tiene muy buenas comodidades.—Para tratar ocurran á su consignatario D. Daniel Gowland, ó á su dueño que vive en la calle del Perú núm. 113.

PARA
Montevideo y Génova.
Saldrá á mediados de la semana entrante la Zumaca sarda—
Gertrudis,

Admite carga y pasageros, á quienes asegura el mejor trato. Para tratar ocurrase á sus consignatarios—

Jaime Llavallol é Hijos,
calle de Cangallo No. 98
d12—tfc

¡ Viva la Federacion!
AVISO OFICIAL
DE LA
POLICIA.

SE saca á remate en pública subhasta para el dia 21 del presente mes á las 5 de la tarde, en las puertas de la casa central de este Departamento, la recomposicion de los carros fúnebres y de limpieza, en todo el año próximo de 1841. Las personas que quieran enterarse de las bases de dicho remate pueden ocurrir á la oficina pagadora de Policía. Buenos Aires, Diciembre 7 de 1840.

SE VENDE

75 farditos pávilo Norte-Americano, 10 bocois tabaco en hoja de virginia, 1,000 atados fierro para arcos; en cantidades al gusto de los compradores por

Jacobo C. Flint.
Calle de Cangallo núm. 91.
n25-tfc.

El Redactor Responsal le,
SANTIAGO KIERNAN.